



CUT: 70349-2024

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0099-2024-ANA-AAA.CHCH-ALA.I

Ica, 28 de mayo de 2024

VISTO:

El expediente administrativo con CUT N° 70349-2024 tramitado por la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Ica S.A., solicitando formalización del uso del agua mediante el otorgamiento de licencia de uso de agua, en el marco del Decreto Supremo N° 001-2024-MIDAGRI.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 15° numeral 7 de la Ley de Recursos Hídricos, Ley N° 29338, establece que la Autoridad Nacional del Agua otorga licencia de uso de agua a través de sus órganos desconcentrados; y, el artículo 44°, en concordancia con el artículo 64° de su Reglamento, establece que para usar el recurso agua, salvo el uso primario se requiere contar con un derecho de uso otorgado por la Autoridad Administrativa del Agua;

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2024-MINAGRI se facilita la formalización del uso de agua, con las excepciones estipuladas en dicho dispositivo;

Que, la Administración Local de Agua Ica, mediante Informe Técnico N° 0079-2024-ANA-AAA.CHCH-ALA.I/CECG, determinó la existencia de 342,468.00 m³ conforme se viene desarrollando la actividad y se acreditó la existencia de las obras de aprovechamiento hídrico;

Asimismo, respecto al derecho de uso de agua subterránea concluye que el administrado ha cumplido con presentar los requisitos dispuestos en el Decreto Supremo N° 001-2024-MIDAGRI;

De conformidad con el literal b), artículo 46 del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Acreditar la disponibilidad hídrica conforme al detalle siguiente:

Nombre del Pozo	Jardines de Villa	
Tipo de Pozo	Tubular	
Código del Pozo (IRHS)	11.01.01-PP-337	
Medidor de caudal	Caudalímetro	
Punto de referencia de las mediciones(m/ns)	0	
Profundidad (m)	77	
Diámetro del pozo (cm)	20.32	
Caudal de Aforo (l/s)	25	
Régimen de explotación		
hr/día	días/mes	mes/año
10.57	30	12

ARTÍCULO SEGUNDO.- Autorizar las obras de aprovechamiento hídrico que constan de: Pozo con código IRHS 11.01.01-PP-337 se ubica en las coordenadas UTM Datum WGS84 (Zona 18L Sur) E: 421212 m, N: 8441849 m a una altitud 396 msnm, se encuentra en estado utilizado de tipo tubular de 15 pulgadas de diámetro de una profundidad de 77 metros, equipado con bomba sumergible y con tubería de descarga de 8 pulgadas de diámetro que se divide en 2 tuberías de descargas de 8 pulgadas de diámetro equipadas cada una con su respectivo caudalímetro, el pozo se ubica dentro de una caseta de material noble y esta a su vez cuenta con un cerco perimétrico de ladrillos (pared), cuenta con línea de impulsión de 200 mm que impulsa el recurso hídrico hacia dos tanques elevados, uno ubicado en la Asociación de Vivienda Jardines de Villa con una capacidad de almacenamiento de 1,500 m³ y el otro tanque elevado se ubica en la Urb. El Haras con una capacidad de almacenamiento de 1,000 m³.

ARTÍCULO TERCERO.- OTORGAR, licencia de uso de agua subterráneo a favor de la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Ica S.A., conforme al detalle siguiente:

Ubicación de la Fuente de Agua						
Nombre de la Fuente			Tipo de Fuente		Caudal (l/s)	
Ica			Acuífero		25	
Ubicación Política			Ubicación Geográfica: UTM, WGS 84, Zona			
Distrito	Provincia	Departamento	Unidad Geográfica	Este (m)	Norte(m)	Altitud (m.s.n.m.)
Ica	Ica	Ica	Ica	421212	8441849	396

Lugar de uso del agua			
Unidad Productiva o Predio Agrícola	Nombre: Santa Rosa de Palmar de Cachiche, Asociación de Vivienda Jardines de Villa, AA.HH. Confraternidad, Mercado Santo Domingo, Mercado Mayorista, C.P. Cachiche, P.J. Ricardo Palma, AA.HH. Los Libertadores Wari, P.J. Hilda Salas, AA.HH. Los pollitos, Asociación de Vivienda Melchorita, Asociación de Vivienda San Luis Gonzaga de Ica, Hospital de Emergencia del MINSA, P.J. Ollanta Humala, P.J. Las Palmeras, P.J. Miguel Grau, P.J. Los Olivos, P.J. El Horno		U.C: Sin Catastro
	Ubicación Política		
Departamento	Provincia	Distrito	Localidad
Ica	Ica	Ica	Sector Cachiche
Ubicación Geográfica del lugar donde se hace uso del agua Coordenadas UTM (WGS84)			
Zona	Este (m)		Norte (m)
18	421209		8441847

Nombre del Pozo	Jardines de Villa		
Tipo de Pozo	Tubular		
Código del Pozo (IRHS)	11.01.01-PP-337		
Medidor de caudal	Caudalímetro		
Punto de referencia de las mediciones(m/ns)	0		
Profundidad (m)	77		
Diámetro del pozo (cm)	20.32		
Caudal de Aforo (l/s)	25		
Régimen de explotación			
	hr/día	días/mes	mes/año
	10.57	30	12

Desagregado mensual del volumen máximo otorgado (m3)													
Fuente de Agua	Volumen Mensual												Volumen Anual (m3)
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	
Acuífero Ica	29,086.32	26,271.56	29,086.32	28,148.05	29,086.32	28,148.05	29,086.32	29,086.32	28,148.05	29,086.32	28,148.05	29,086.32	342,468
Total	29,086.32	26,271.56	29,086.32	28,148.05	29,086.32	28,148.05	29,086.32	29,086.32	28,148.05	29,086.32	28,148.05	29,086.32	342,468

ARTÍCULO CUARTO.- El titular de la licencia de uso de agua queda obligado a reportar los volúmenes utilizados y cumplir con lo dispuesto en el artículo 57° de la Ley de Recursos Hídricos y su respectivo Reglamento.

ARTÍCULO QUINTO.- La licencia de uso de agua otorgada queda afecto al pago de la retribución económica conforme a la legislación vigente.

ARTÍCULO SEXTO.- Inscribir la presente resolución en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua (RADA), notificar la presente resolución a la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Ica S.A. y publicar en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

WILLIAM ALAN ORMEÑO HUAMANI
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA ICA